

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-14039-16-1019-2018

1019-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	96,614.1
Muestra Auditada	96,614.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,432,385.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalajara, que ascendieron a 96,614.1 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría número 1020-GB-GF de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el

Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, realizada al municipio de Guadalajara, Jalisco.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Guadalajara, Jalisco contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2016, con una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 por 96,614.1 miles de pesos, la cual se hizo del conocimiento oportuno a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF).

3. La SEPAF enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 96,614.1 miles de pesos del FISMDF 2017 de los recursos asignados al municipio de Guadalajara, Jalisco, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, en una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se manejaron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados por 1,573.1 miles de pesos; asimismo, el municipio no incorporó a dicha cuenta recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones del fondo.

Integración de la información financiera

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, cumplen con los requisitos fiscales y están canceladas con la leyenda de "Operado" e identificadas con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal 2017; asimismo, los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

5. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales del municipio de Guadalajara, Jalisco, coinciden con las cifras presentadas en su Cuenta Pública y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo.

6. El municipio integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental.

7. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 para el pago de las obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos.

Destino de los recursos

8. El municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó recursos del FISMDF 2017 por 91,509.0 miles de pesos del FISMDF 2017 para el pago de 26 obras y 1 acción que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Bajo y Muy bajo, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018

(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	1	207.6	0.2	0.2
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Bajo y Muy bajo)	26	91,301.4	95.9	93.0
SUBTOTAL	27	91,509.0	96.1	93.2
Gastos indirectos		1,828.3	1.9	1.9
Programa de Desarrollo institucional		1,898.2	2.0	1.9
TOTAL PAGADO	27	95,235.5	100.0	97.0
Subejercicio reintegrado a la TESOFE		2,951.7		3.0
TOTAL DISPONIBLE:	27	98,187.2		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior, el municipio invirtió 207.6 miles de pesos de recursos del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 0.2% de los recursos asignados y el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue de 0.04%, por lo que se atendió la disposición del destino a estas zonas.

9. El municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó 91,509.0 miles de pesos del FISMDF 2017, para el pago de 26 obras y 1 acción que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó 67,030.0 miles de pesos que representan el 70.0% de los recursos asignados y 68.3% de los recursos disponibles del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de por lo menos el 70.0% de los recursos asignados al fondo como lo establece la normativa; en tanto que invirtió el 25.3% de los recursos asignados y 24.9% de los recursos disponibles del FISMDF

2017 en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018
(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% del pagado	% del disponible
Directa	17	67,030.0	70.4	68.3
Complementaria (básicos)	10	24,479.0	25.7	24.9
SUBTOTAL	27	91,509.0	96.1	93.2
Gastos indirectos		1,828.3	1.9	1.9
Programa de Desarrollo institucional		1,898.2	2.0	1.9
TOTAL PAGADO	27	95,235.5	100.0	97.0
Subejercicio reintegrado a la TESOFE		2,951.7		3.0
TOTAL:	27	98,187.2		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, el municipio invirtió 24,479.0 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, que representan el 25.3% de los recursos asignados y el 24.9% de los recursos disponibles del FISMDF 2017, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

11. El municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó 1,898.2 pesos en el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) que representaron el 2.0% de los recursos asignados del FISMDF 2017, por lo que no rebasó el 2.0% establecido para este concepto y se aplicaron conforme al Convenio establecido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Gobierno del Estado, con el objetivo del fortalecimiento municipal.

12. El municipio destinó 1,828.3 miles de pesos en Gastos Indirectos, que representaron el 1.9% de los recursos asignados del FISMDF 2017, por lo que no rebasó el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo, así como la realización de estudios y evaluación de proyectos, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

13. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones financieras.

14. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, le fueron asignados 96,614.1 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 1,573.1 miles de pesos,

por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 98,187.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017, el municipio devengó y pagó 50,425.5 miles de pesos que representaron el 51.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 48.6%, que equivale a 47,761.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2018 pagó 95,235.5 miles de pesos que representaron el 97.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 3.0%, que equivale a 2,951.7 miles de pesos, no ejercidos de acuerdo con los objetivos del fondo; mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2018

(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	31/07/2018	Pagado	disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Drenaje y Letrinas	5	15,190.1	28,394.7	29.8	28.9
Urbanización	1	1,945.9	6,481.9	6.8	6.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	21	31,461.2	56,632.4	59.5	57.7
SUBTOTAL	27	48,597.2	91,509.0	96.1	93.2
Gastos Indirectos		1,828.3	1,828.3	1.9	1.9
Programa de Desarrollo Institucional			1,898.2	2.0	1.9
TOTAL PAGADO	27	50,425.5	95,235.5	100.0	97.0
Subejercicio		47,761.7			
Subejercicio reintegrado a la TESOFE			2,951.7		3.0
Total Disponible		98,187.2	98,187.2		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

15. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal 2017, conforme al procedimiento emitido por la SEDESOL.

Obra Pública

16. De las 18 obras públicas y 1 servicio de supervisión técnica pagadas con recursos del FISDMF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, 14 se adjudicaron por Invitación Restringida y 5 de forma Directa, los procedimientos contienen los requisitos establecidos por el tipo de adjudicación y no rebasaron los montos máximos establecidos.

17. Las propuestas técnico-económicas de las 18 obras públicas y 1 servicio de supervisión técnica pagadas con recursos del FISDMF 2017 y que formaron parte de la auditoría cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases del proceso de adjudicación, están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, además los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los

contratos y los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, se comprobó que los contratistas no se encontraron inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

18. Con la revisión de las 18 obras públicas y 1 servicio de supervisión técnica que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que los pagos realizados se soportaron en las estimaciones respectivas, corresponden al tiempo contractual y cuentan con su documentación comprobatoria y justificativa original; asimismo, con la inspección física de las obras, se verificó que se encuentran concluidas conforme a las especificaciones técnicas, operan adecuadamente y se realizaron con la calidad de los conceptos contratados.

19. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 para obras públicas por la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

20. De las 6 adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales adjudicó 5 mediante Licitación Pública y 1 en forma Directa, considerando los montos máximos autorizados y los criterios de excepción a la licitación, estuvieron sustentadas con el soporte suficiente y se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable.

21. En las 6 adquisiciones que formaron parte de la muestra de auditoría, la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales formalizó debidamente los contratos con los proveedores; asimismo, la propuesta técnica-económica del licitante adjudicado cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación para su adjudicación; además, se comprobó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por parte de la SFP.

22. De las 6 adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales recibió y pagó los bienes muebles de acuerdo con los plazos pactados; asimismo, dispone de los resguardos correspondientes, están inventariados, y mediante la visita física se comprobó que existen y operan adecuadamente.

23. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 para adquisiciones relacionados con obra por la modalidad de Administración Directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

24. El municipio de Guadalajara, Jalisco, hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

25. El municipio remitió al Gobierno del Estado de Jalisco, antes de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal de los recursos del FISMDF 2017, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo; asimismo, éstos fueron publicados en su página de internet.

26. El municipio de Guadalajara, Jalisco, reportó a la SEDESOL a través del Gobierno del Estado de Jalisco, trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF 2017 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, informó sobre las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema del Formato Único (SFU) y no existieron incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

27. Con la revisión y comparación de los informes trimestrales reportados a la SHCP, a la SEDESOL y a los habitantes del municipio de Guadalajara, Jalisco, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo.

Cumplimiento de metas y objetivos

28. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, le fueron transferidos por el fondo un total de 96,614.1 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 1,573.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 98,187.2 miles de pesos, y el nivel del gasto de lo pagado contra lo disponible al 31 de diciembre de 2017 fue del 51.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 47,761.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2018, el recurso no gastado significó el 3.0%, que equivale a 2,951.7 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 96.1% (91,509.0 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir en drenaje y letrinas, un total de 28,394.7 miles de pesos, que representan el 29.8% de los recursos pagados del FISMDF, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 25.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 33.23% a 21.0% (12.23 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 0.83% en 2010 a 0.5% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 14.06% a 11.7%, lo que implica una disminución de 2.36 puntos porcentuales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 18 obras programadas, se encuentran terminadas y operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Guadalajara, Jalisco, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.6% de lo transferido, lo destinado población que presentan las mayores carencias sociales en el municipio recibieron el 93.2% de lo gastado y se destinó el 69.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible)	51.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto disponible)	97.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	0.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto Asignado)	29.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto Asignado)	70.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto Asignado)	25.3
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto Asignado)	1.6

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,951,706.48 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 96,614.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad gastó el 52.2% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2018 el 98.6%, el 1.4% no ejercido fue reintegrado a la TESOFE.

Se registraron cumplimientos en sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio entregó a las distintas instancias con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y lo reportado tanto en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como a la SEDESOL coincide con lo ejercido en el fondo.

Los objetivos y metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que, en el indicador referente al Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, se logró una meta del 100.0%, y en el correspondiente al Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se alcanzó el 100.0%.

Además, conforme a los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el municipio invirtió 91,509.0 miles de pesos en obras que se encuentran en operación y cumplen con los objetivos del fondo; asimismo, destinó el 70.0% de los recursos asignados para obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de por lo menos el 70.0% de dichos recursos; adicionalmente, cumplió con el porcentaje de recursos establecido para proyectos de carácter complementario, en virtud de que destinó el 25.3% de lo asignado, cuando el máximo requerido es del 30.0%; igualmente, para las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas el municipio invirtió 207.6 miles de pesos, lo que significó el 0.2% de los recursos asignado y el porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del fondo fue de 0.04%. Cabe mencionar que la entidad destinó el 29.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, cumplió en general con una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las direcciones de Obras Públicas y de Gestión de Programas Federales y Estatales del municipio de Guadalajara, Jalisco.